



QUILLOTA, 10 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007625 / VISTOS:

1. Ord. N°608 del 9 de diciembre de 2014, de Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar y regularizar modificar contrato por prestación de servicios a honorarios de doña **MONICA BETZABE BASAEZ REINOSO**;
2. Certificado N°8322 de Disponibilidad Presupuestaria extendido por la Oficina de Finanzas Dideco;
3. Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 25 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **MONICA BETZABE BASAEZ REINOSO**, cedula de identidad N° [REDACTED];
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO:** **MODIFÍCASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 25 de febrero de 2014, en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

PRIMERO.... ASISTENTE SOCIAL OPD, MEDIA JORNADA.

... LA SUMA DE \$370.920 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL

#### DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

PRIMERO.... ASISTENTE SOCIAL OPD, 22 HORAS SEMANALES, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 MÁS ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL FAMILIAS SOLIDARIO E INGRESO ÉTICO FAMILIAR, 13 HORAS SEMANALES, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

... LA SUMA DE \$370.920 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL, desde el 01 de enero y hasta el 31 de octubre de 2014, y la suma de \$574.216 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1680 de fecha 25 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



*[Handwritten Signature]*  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN FINANZAS DIDECO – RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL**  
**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Quillota, a **01 de Noviembre de 2014**, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su **ALCALDE DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, en adelante la Municipalidad y doña **MÓNICA BETZABE BASAEZ REINOSO**, cedula de identidad Nº [REDACTED] **ASISTENTE SOCIAL**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:**

PRIMERO... ASISTENTE SOCIAL OPD, MEDIA JORNADA.

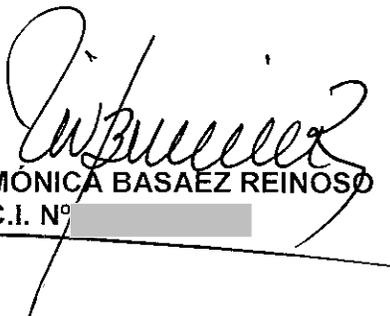
... LA SUMA DE \$370.920 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL

**DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:**

PRIMERO... ASISTENTE SOCIAL OPD, 22 HORAS SEMANALES, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 MÁS ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SOCIAL FAMILIAS SOLIDARIO E INGRESO ÉTICO FAMILIAR, 13 HORAS SEMANALES, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014.

... LA SUMA DE \$370.920 (TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL, desde el 01 de enero y hasta el 31 de octubre de 2014, y la suma de \$574.216 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS), INGRESO BRUTO MENSUAL, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la cuenta presupuestaria Nº2152104004003 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

**ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio Nº1680 de fecha 25 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

  
MÓNICA BASAEZ REINOSO  
C.I. Nº [REDACTED]



  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE